



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultor/a en Formalización Pesquera para la región de Lambayeque

1. Antecedentes

La SPDA es una asociación civil sin fines de lucro, de derecho privado, con fines educativos y científicos relacionados con el cuidado y la protección del medio ambiente, dedicada a la promoción y defensa del derecho a un ambiente sano y al fomento del uso sostenible de los recursos naturales promoviendo su conservación, manejo adecuado y mejoramiento, con la finalidad de prevenir toda acción del ser humano voluntaria o involuntaria o cualquier hecho que, directa o indirectamente, genere procesos de deterioro ambiental, uso inadecuado de los recursos naturales y destrucción de los ecosistemas en general; asimismo, promueve la conservación ambiental como componente esencial de cualquier esfuerzo por mejorar la calidad de vida y alcanzar el desarrollo sostenible.

En esta línea, la SPDA participa en la creación, promoción y aplicación del Derecho Ambiental; defiende nuestro derecho a habitar en un ambiente saludable; y difunde la educación ambiental en general. Todo ello se canaliza a través de sus seis áreas de trabajo: el Programa de Política y Gobernanza Ambiental, el Programa de Conservación, el Programa Forestal, la Iniciativa Justicia Ambiental, la Iniciativa Conservamos por Naturaleza y la Iniciativa Gobernanza Marina.

En este sentido, en el marco del Proyecto *"Foundations for long-term progress towards sustainability in Peru's fisheries"* de *The Walton Family Foundation*, la SPDA requiere los servicios legales con el fin de apoyar a pescadores artesanales en sus procesos de formalización.

2. Objetivo de la contratación

Contribuir a que los pescadores artesanales logren formalizarse y, por lo tanto, realicen sus actividades en cumplimiento de la normativa pesquera. En ese sentido, se busca contratar un/a especialista en derecho administrativo para que asesore a la cooperativa pesquera de la caleta de San José, en Chiclayo (Lambayeque).

3. Perfil del candidato o candidata

Abogada/o, ingeniera/a, bióloga/o, o afines, con especialidad en temas de derecho administrativo, con mínimo un (1) año de experiencia profesional. De preferencia, con conocimiento de derecho pesquero, manejo de base de datos en Excel, y experiencia de trabajo en campo, realización de trámites ante la Dicapi y/o gobiernos regionales y trabajo con comunidades pesqueras artesanales.

El/la profesional deberá ser proactivo/a, con capacidad de liderazgo, de trabajo en equipo y bajo presión, y alto grado de responsabilidad. Asimismo, deberá tener disponibilidad para trabajar a tiempo completo. Además, debe tener disponibilidad para

SOCIEDAD PERUANA DE DERECHO AMBIENTAL

www.spda.org.pe

(511) 612-4700

info@spda.org.pe

Prolongación Arenales 437, San Isidro, Lima - Perú



vivir y trabajar en la región de Lambayeque, por el periodo que dure el contrato, así como realizar salidas de campo cumpliendo con todos los protocolos sanitarios.

4. Descripción del servicio

- Asesoría legal y acompañamiento a pescadores artesanales en los trámites que realicen a fin de que logren formalizarse ante la Capitanía de Puerto y la Gerencia Regional de la Producción de Lambayeque, en cumplimiento de la normativa que rige los procesos de formalización del Siforpa 2 y Cooperativas.
- Sustener reuniones con las Capitanías de Puerto de Pimentel, y la Gerencia Regional de la Producción de Lambayeque, a fin de promover la formalización de los pescadores.
- Atención de consultas legales y elaboración de informes y documentos que expliquen la situación actual y el avance de los procesos de formalización a los administrados de embarcaciones pesqueras artesanales, cuyo listado será proporcionado por el Ministerio de la Producción, en coordinación con la Iniciativa Gobernanza Marina.
- Actualizar semanalmente una base de datos virtual para el seguimiento de los avances de los procesos de formalización por parte del Ministerio de la Producción.

5. Productos y plazos de entrega

El periodo de contratación es de tres (3) meses, periodo que podrá ser ampliado según la calidad del periodo de prueba bajo la modalidad de locación de servicios. La fecha de inicio requerida para la presente contratación es el 5 de enero del 2022.

Producto 1: Informe de actividades 1, a entregar el 09/02/2022.

Producto 2: Informe de actividades 2, a entregar el 14/03/2022.

Producto 3: Informe de actividades 3, a entregar el 20/04/2022.

Todos los productos se detallarán las actividades desarrolladas y logros obtenidos en el proceso de formalización de los armadores.

6. Forma y lugar de presentación

El entregable deberá enviarse en forma digital:

Al correo:	bmonteferri@spda.org.pe
y a:	pgrandez@spda.org.pe

7. Retribución económica y forma de pago

Quince mil soles (S/ 15 000), incluidos todos los impuestos de ley. Los costos de movilidad al interior de Lambayeque serán asumidos por el/la consultor/a.

La retribución será desembolsada en 3 partes (S/ 5 000) correspondiente a la aprobación de cada uno de los productos, por parte del Director de la Iniciativa Gobernanza Marina.



8. Plazo del servicio

El plazo del servicio es de 3 meses, contados a partir de la suscripción del contrato.

9. Coordinación, supervisión y conformidad del servicio

La supervisión, revisión y aceptación de los resultados del servicio estará a cargo de Bruno Monteferri, director de Iniciativa Gobernanza Marina.

10. Otros

- i. La SPDA podrá solicitar a las/los postulantes la documentación que acredite sus estudios, certificaciones y méritos.
- ii. La SPDA podrá solicitar a las/los postulantes los antecedentes de su historia salarial y otros relacionados a su experiencia.
- iii. El/la consultor/a se encuentra obligado/a a presentar la declaración jurada que forma parte de los Anexos 3, 4, 5, 6 y 8.

11. Postulación

Las personas que estén interesadas en postular a la presente convocatoria deberán enviar su *curriculum vitae* sin documentar a: contrataciones@spda.org.pe, debiendo colocar el siguiente asunto: **Consultor Formalización Pesquera Lambayeque**. La fecha límite para postular a la presente convocatoria es el **16 de diciembre del 2022**.

Nota. La SPDA se reserva el derecho a solicitar los documentos que sustenten las capacidades del consultor o consultora.